

## RESUMEN DE COBERTURAS 2012

### ACCIDENTES - ATENCIÓN MÉDICA



Nº Póliza: 57-501

**902 102 264 (24 h)**

#### ASEGURADOS

Personas federadas en la FCCV

#### OBJETO DEL SEGURO

Accidentes sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la internacionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva.

Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, calentamiento, entrenamientos, e incluso "in itinere".

#### GARANTIAS Y CAPITALS

Fallecimiento por práctica deportiva: 6010,12 €

- Menores de 14 años: 3004,06 €

Fallecimiento no causado por la práctica deportiva: 1.803,04 €

Invalidez permanente causada por práctica deportiva: 12.020,24 € (max.)

Asistencia sanitaria en caso de accidente por práctica deportiva, con un límite de 18 meses desde la producción del accidente:

Prestación de servicios ilimitada en el territorio nacional, limitada a 6.010,12 € en el extranjero. Reembolso del 70 % de los gastos de adquisición de material ortopédico, así como, 240 € / año de gasto de odontología.

#### ASISTENCIA SANITARIA

Asistencia médico-quirúrgica y sanatoria

Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario

Gastos de traslado o evacuación

Libre elección entre centros y facultativos concertados

### RC - RECLAMACIÓN DE DAÑOS



Nº Póliza: S0 R11 0001793

**902 157 873**

#### ASEGURADOS

- Personas federadas en la FCCV
- Federació Ciclisme Com.Valenciana
- Clubes Deportivos adscritos a la FCCV

#### OBJETO DEL SEGURO

Pago de indemnizaciones por la responsabilidad civil de los asegurados en la práctica del ciclismo, entrenamientos, actos, pruebas, concursos y competiciones.

Derivada de la organización de pruebas no profesionales realizadas en recintos cerrados (pista) y abiertos (carretera, circuitos, Ciclo-Cross, Btt, BMX y Trial).

#### Reclamación de Daños

Tramitación de la reclamación de daños a los federados que hayan sido víctimas de accidentes.

#### RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil extracontractual de la actividad descrita.

Daños materiales ocasionados a las instalaciones deportivas. Fianzas y Defensas.

#### LIMITES y SUBLIMITES

- Máximo por siniestro/año: 1.202.024 €

- Por víctima daños personales: 350.000 €

- Por siniestro daños materiales: 100.000 €

- Fianzas y defensas: 6.000 €

#### Franquicia

Se establece una franquicia de 120 € por siniestro.

Esta será abonada por el federado que ocasione el daño. En el caso de organizadores, será abonada por la entidad que organice el evento.